CONTRATO DE SUMINISTRO N°.031
DICIEMBRE 02 DE 2025

CONTRATANTE: **MUNICIPIO DE LA CELIA**

CONTRATISTA: **CORPORACION JUVENIL EN MARCHA**

OBJETO: **"SUMINISTRO DE INSUMOS Y ELEMENTOS NECESARIOS PARA APOYAR LA GESTIÓN Y EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES CULTURALES PROPIAS DE LAS CELEBRACIONES DECEMBRINAS A REALIZARSE EN EL MUNICIPIO DE LA CELIA VIGENCIA 2025"**

VALOR: **DIECISIETE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS PESOS ($17.976.500,00).**

PLAZO: **QUINCE (15) DIAS, SIN QUE EXCEDA EL 31 DE DICIEMBRE DEL DOS MIL VEINTICINCO (2025).**

Entre los suscritos a saber **CARLOS URIEL ISAZA GALLEGO**, mayor de edad, vecino de La Celia Risaralda, identificado con cédula de ciudadanía N°**18.603.654** expedida en La Celia, quien actúa en nombre y representación del **MUNICIPIO DE LACELIA RISARALDA**, en su calidad de Alcalde y Representante Legal, según Acta de Posesión 01 de Diciembre 31de 2023 de la Notaría Única del Círculo de La Celia, debidamente facultado para contratar mediante Acuerdo 015 del 30 de noviembre de 2024, por la ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1510 de 2013, Decreto 1082 de 2015. y quien para efectos del presente contrato se denominará **EL MUNICIPIO** de una parte, de otra, **DEISY YULIANA GUEVARA MESA** identificada con la cédula de ciudadanía Nº 1.088.536.450 Apia, Risaralda quien actúa en Representación Legal de **CORPORACION JUVENIL EN MARCHA** identificada con NIT 900679023-9 y que en adelante se llamará **EL CONTRATISTA** Se ha celebrado un contrato de suministro que se regirá por las siguientes cláusulas:

PRIMERA-OBJETO: "SUMINISTRO DE INSUMOS Y ELEMENTOS NECESARIOS PARA APOYAR LA GESTIÓN Y EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES CULTURALES PROPIAS DE LAS CELEBRACIONES DECEMBRINAS A REALIZARSE EN EL MUNICIPIO DE LA CELIA VIGENCIA 2025"

SEGUNDA-OBLIGACIONES: A) El Contratista se obliga para con el **MUNICIPIO** a suministrar los elementos según las siguientes especificaciones técnicas por los valores de la propuesta económica la cual hace parte integral del presente contrato**:**

CÓDIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
90151802	HOJA DE ACETATO CALIBRE #15 DE 1.50 MTS DE ANCHO PARA ELABORACIÓN DE FAROLES NAVIDEÑO.	**25**	**MT**	**$ 26.000**	**$ 650.000**
25111903	VELA TIPO VELÓN ELABORADO EN PARAFINA CON DIÁMETRO: 5 CM ALTURA: 5 CM, EN FORMA CILÍNDRICA. SIN AROMA	**400**	**UN**	**$ 1.060**	**$424.000**

82100000	IMÁGENES ELABORADAS EN VINILO ADHESIVO NEGRO CORTE PLÓTER CON LA IMAGEN SELECCIONADA POR LA ENTIDAD EN MEDIDAS DE 18 CM DE ALTO X 14 CM DE ANCHO. (IGLESIA) LA SEGUNDA IMAGEN DEL ESCUDO DE LA ALCALDÍA CON MEDIDAS 15 CM DE ALTO Y 12 CM DE ANCHO.	**500**	**UN**	**$ 1.110**	**$ 555.000**
51820000	SUMINISTRAR MASA LISTA PARA BUÑUELOS ELABORADA DE MANERA ARTESANAL EN UN ESTABLECIMIENTO CON CONCEPTO DE SALUBRIDAD FAVORABLE, LA BASE DE LA MASA DEBERA ESTAR PREPARADA CON HARINA, HUEVO Y QUESO TIPICO(COSTEÑO), ADEMAS DEBERA SER ENTREGADA EN BOLSAS HERMETICAS TRANSPARENTES CON PESO POR BOLSA DE 1000 GRAMOS LISTA PARA SER ENTREGADA A LOS LIDERES DE LA ZONA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO COMO INCENTIVO POR LA PARTICIPACION EN LAS NOVENAS TRADICIONALES NAVIDEÑAS.	**70**	**UN**	**$22.750**	**$1.592.500**
6140000	SUMINISTRAR LOS INCENTIVOS TIPO JUGUETERÍA PARA LOS NIÑOS Y NIÑAS PARTICIPANTES DE LAS NOVENAS NAVIDEÑAS, CON EL FIN DE APOYAR Y PRESERVAR ESTA TRADICIÓN CULTURAL, DEBERA ENTREGAR LOS DEACUERDO AL GRUPO DE CLASIFICACIÓN UN PROMEDIO DE 200 ARTÍCULOS POR CATEGORIA, LOS CUALES PODRAN VARIAR DEACUERDO A LAS NOVEDADES REPORTADAS ANTE LA ADMINISTRACION POR LOS LIDERES COMUNITARIOS, PERO QUE DEBERAN SUMAR LA TOTALIDAD DE 1200 UNIDADES ASI: PRIMERA CATEGORIA PARA PROMOVER EL DEPORTE PUEDE CONTENER: BALÓN DE FUTBOL O BALONCESTO DE PVC DE 21.5 CM, EN PRESENTACIÓN INDIVIDUAL EN COLORES SURTIDOS, BALÓN SALTARÍN INFANTIL CON MANIJAS EN MATERIAL DE PVC EN COLORES SURTIDOS, PRESENTACIÓN EN BOLSA CON MEDIDA APROXIMADA AL INFLAR DE 50 CM, SET DE TIRO AL BLANCO EN MATERIAL PLÁSTICO PRESENTACIÓN DEL TABLERO DE 20 CM QUE CONTENGA LOS DARDOS, SET DIDÁCTICO DE JUEGOS DE BOLOS DE MESA EN MATERIAL PLÁSTICO PRESENTCION DE CAJA CON MEDIDAS DEL EMPAQUE DE 19.5*5.5*23 CM Y MEDIDA DE BOLOS DE 12.7*4.6 CM, QUE CONTENGA DOS ELEMENTOS PARA LANZAR Y LOS BOLOS, SET DE JUEGO DE BALONCESTO EN MATERIAL PLÁSTICO, PRESENTACIÓN BOLSA QUE CONTENGA CANCHA DE 28.5*22.5 CM Y BALÓN PLÁSTICO O DE ESPUMA DE MEDIDAS APROXIMADAS DE 12 CM R5 SEGUNDA CATEGORIA: JUGUETES TIPO VEHICULO, QUE PODRÁ SER: SET TRACTOR DE GRANJA CON TRAILER EN PRESENTACIÓN CAJA, MATERIAL DEL PRODUCTO PLÁSTICO CON MEDIDAS DE 26*6*7 CM,CAMION DE PROFESIONES CON TARJETAS DE APRENDIZAJE EN MATERIAL PLÁSTICO, SURITDO(POLICÍA, BOMBEROS O OBRA) EN PRESENTACION DE CAJA CON MEDIDAS DE 33CM*33 CM, SET DE CARROS Y PISTA DE CARROS EN PRESENTACION CAJA, DE MATERIAL PLÁSTICO CON MEDIDAS DEL EMPAQUE DE 32.6*22.5*3.5 CM Y DEL PRODUCTO DE 6.4 CM,2.5 CM Y 1.6 CM, QUE CONTENGA 6 CARROS PEQUEÑOS, CARRO DEPORTIVO EN PRESENTACIÓN CAJA DE MATERIAL METAL CON MEDIDAS DE 17*8 CM, EN COLORES SURTIDO,LANZADOR DE CARROS DE MODELO DINOSARUIO EN MATERIAL PLÁSTICO, PRESENTACION BLÍSTER CON MEDIDA DE 11.5 CM*12.5 CM QUE CONTENGA LANZADOR Y MÍNIMO 3 CARROS, TERCERA CATEGORIA JUGUETES PARA ESTIMULAR LA CREATIVIDAD Y EL DESARROLLO COGNITIVO: TABLERO MÁGICO DINOSAURIO O CONJEO ,MATERIAL PLÁSTICO EN PRESENTACIÓN EN CAJA, MEDIDAS DE 18.5*1.5*28.5 CM Y MEDIDAS DEL PRODUCTO 15.5*1*25.5 CM, LIBRO PARA COLOREAR CON LAPIZ MÁGICO EN PRESENTACIÓN DE CAJA, CON MEDIDAS APROXIMADAS DE EMPAQUE DE 25*26*3 CM Y DEL PRODUCTO DE	**1135**	**UN**	**$ 13.000**	**$14.755.000**

	16.8*22.7*0.6 CM, CON MÍNIMO 10 PAGINAS, Y QUE CONTENGA EL LAPIZ MÁGICO.SET DE PESCAR EN MATERIAL PLÁSTICO CON PRESENTACIÓN BLÍSTER, MEDIDAS DEL JUGUETE 4*44 CM, DEBE CONTENER CAÑA DE PESCAR Y AL MENOS 5 UNIDADES DE FIGURAS, JUEGO CON FICHAS PARA ENCAJAR EN MATERIAL PLÁSTICO, PRESENTACION BOLSA CON MEDIDA DE 15*22 CM, CUARTA CATEGORIA: JUEGO DIDÁCTICO: JUEGO DIDÁCTICO DE MEMORIA ELECTRONICO EN MATERIAL DE PLÁSTICO, EMPACADO DE MANERA INDIVIDUAL, MEDIDAS DEL EMPAQUE APROXIMADAS DE 14.2 CM *18,5 CM Y DEL ARTICULO DE 10*9*2.5 CM,QUE TENGA LUCES Y SONIDOS, SET DE BILLAR EN PRESENTACIÓN CAJA CON MEDIDAS DE EMPAQUE DE 23.5*3.5*41.5 CM Y DE LA MESA DE BILLAR DE 31.5*22 CM, QUE CONTENGA LA MESA, LAS BOLAS Y LOS TACOS PARA SIMULAR EL JUEGO, SET JUEGO DE MESA 5 EN 1 EN MATERIAL DE PLÁSTICO, PRESENTACIÓN CAJA CON MEDIDAS DE TABLERO DE 25*25*3 QUE INCLUYA FICHAS DE 5 CM, SET DE BLOQUES ARMABLES DE MATERIAL PLÁSTICO, CON MEDIDA DE FICHAS APROXIMADAS DE 5.5*5.5 CM, CON MÍNIMO 30 PIEZAS. KIT DE ARTE EN YESO CON MOLDES PARA PINTAR QUE CONTENGA MÍNIMO 3 MOLDES, PINTURAS, Y PINCEL EN PRESENTACIÓN DE CAJA CON MEDIDAS DE 4.4*5 CM CADA UNIDAD, MARIMBA MUSICAL DE MATERIAL DE PLÁSTICO EN PRESENTACION DE BOLSA CON MEDIDAS DE 29*9 CM, SET DE INSTRUMENTOS MUSICALES X5 PIEZAS DE MATERIAL PLÁSTICO, EN PRESENTACION EN BOLSA CON MEDIDAS DE 24*24 CM, PIANO INFANTIL MUSICAL EN DIFERENTES MODELOS, ,MATERIAL PLÁSTICO, PRESENTACION CAJA CON MEDIDAS DE 18.6*15.5*2.5 CM, TABLERO MÁGICO LCD DE MATERIAL PLÁSTICO CON PRESENTACION EN CAJA Y MEDIDA DE 27*18.5 CM QUINTA CATEGORIA: JUGUETES TIPO MUÑECAS EN SET QUE PODRÁ SER: MULECA EN CAJA MATERIAL DE PLÁSTICO CON MEDIDAS DE 30*7 CM QUE CONTENGA ACCESORIOS DE VETERINARIA, SET MUÑECA COCINERA CON ACCESORIOS, MATERIAL DE PLÁSTICO Y TELA,PRESENTACIÓN EN CAJA DE MEDIDAS DEL EMPAQUE DE 26*32.5*6.2 CM, SET MUÑECA CON TAMAÑO DE 28*9.4 CMCON ACCESORIOS DE TIENDA EN MATERIAL PLÁSTICO, PRESENTACIÓN DE CAJA, SET MUÑECA SIRENA CON ACCESORIOS EN MATERIAL PLÁSTICO, SURTIDA EN COLOR, CON MEDIDA DE LA MUÑECA DE 30.8 CM,SET MUÑECA CON VESTIDO Y ACCESORIOS, EN PRESENTACIÓN CAJA, CON MEDIDAS APROXIMADAS DE 26*9*4 CM, SET MUÑECA CON COLLAR DE MATERIAL PLÁSTICO, PRESENTACION CAJA CON MEDIDAS DE 13.5 CM *6 CM, CON AL MENOS 5 PIEZAS, SET MUÑECA CON VESTIDO PARA PINTAR, DE MEDIDAS DE 7*30*4 CM, EN MATERIAL DE PLÁSTICO Y TELA, PRESENTACION INDIVIDUAL EN CAJA, QUE CONTENGA MARCADORES DE COLORES, SET MUÑECA CON ACCESORIOS EN MATERIAL PLÁSTICO PRESENTACION DE CAJA CON MEDIDA DE 26.5*5.5*4 CM, QUE CONTENGA ACCESORIOS COMO ZAPATOS O ROPA,SET MUÑECA DEPORTIVA EN MATERIAL DEPLÁSTICO QUE INCLUYE ACCESORIOS, PRESENTACION EN CAJA Y MUÑECA CON MEDIDAS DE 30.5*7*4 CM,SET MUÑECA CON ACCESORIOS DE BELLEZA EN MATERIAL PLÁSTICO, CON MEDIDAS DE 26*6*3 CM, SET MUÑECA SIRENA CON ACCESORIOS, DE MATERIAL PLÁSTICO, PRESENTACION DE CAJA CON MEDIDAS DE 22 CM, SET MUÑECA VIAJERA CON ACCESORIOS, MATERIAL PLÁSTICO, MEDIDAS DE LA MUÑECA DE 29*7 CM EN PRESENTACION CAJA, SEXTA CATEGORIA: JUEGO DE ROLES QUE PODRA SER CUALQUIERA DE LOS SIGUIENTES: SET PLASTILINAS CON MOLDES MODELO DE HELADOS EN MATERIAL DE				

	PLÁSTICO, MEDIDAS DEL ACCESORIO DE 23*12 CM QUE CONTENGA MAQUINA DE HACER HELADOS Y PLASTILINAS, SET DE PLASTILINA CON DISEÑO Y MOLES DE COMIDA RÁPIDA, EN PRESENTACIÓN CAJA DE MATERIAL PLÁSTICO CON MEDIDAS DEL EMPAQUE DE 21*18*6.5 CM, QUE CONTENGA LOS ACCESORIOS Y AL MENOS 2 COLORES DE PLASTILINA,SET DE BELLEZA PARA UÑAS EN MATERIAL PLÁSTICO PRESENTACION EN BLÍSTER CON MEDIDAS DE 15*8.5 CM, NO TOXICO, QUE CONTENGA POR LO MENOS DOS ESMALTES,SET PARA HACER PULSERAS EN PRESENTACION CAJA, MATERIAL PLÁSTICO QUE TODOS LOS ACCESORIOS,SET DIDÁCTICO BOMBERO X 6 PIEZAS EN MATERIAL DE PLÁSTICO, PRESENTACION BLÍSTER, PROMEDIO DE LA MEDIDA 2 CM , SET DE HERRAMIENTAS EN MATERIAL DE PLÁSTICO CON PRESENTACION DE BLÍSTER CON MÍNIMO 10 PIEZA, SET DIDÁCTICO DE MEDICO EN PRESENTACION CAJA, MATERIAL PLÁSTICO CON MEDIDAS DE 21*21 CM, QUE CONTENGA AL MENOS 5PIEZAS, MEDIDA DE ESTETOSCOPIO MÍNIMO DE 40*10 CM. EL PROVEEDOR DEBERA GARANTIZAR LA CALIDAD Y BUEN ESTADO DE LOS ELEMENTOS ENTREGADOS, LOS CUALES DEBERAN SER NUEVOS EN SU TOTALIDAD O PODRA INCLUIR OTROS QUE SE ENCUENTRAN EN RANGO DE PRECIO PREVIA ACEPTACION POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO.				
TOTAL					**$17.976.500**

El suministro se solicitará conforme a las necesidades que se presenten

Pedido N° 1: Elementos 1-2-3 códigos: Deberán ser entregados una vez se firme el acta de inicio para que la entidad pueda realizar la organización de los faroles navideños.
Pedido N° 2: La entidad requiere que el proveedor allegue los elementos solicitados en su totalidad a más tardar el día 10 de diciembre del 2025.
Pedido N°3: El ítem relacionado con “masa para buñuelos fresca y lista para freír” deberá ser entregada de acuerdo al cronograma de la entidad de las actividades a realizarse por la zona urbana y rural del municipio la cual inicia a partir del día 11 de diciembre.

Contratista se compromete en la ejecución del objeto contractual a desarrollar las siguientes actividades: a).Suministrar los elementos según la norma técnica y especificaciones que apliquen en Colombia. **b)** Entregar los elementos objeto de la contratación, en las cantidades, con las calidades y especificaciones técnicas y a los precios unitarios señalados en el cuadro de oferta económica. **c)** Entregar los elementos en el sitio designado por el supervisor en las fechas relacionadas en el presente proceso. **d)** Cumplir con lo pactado en este contrato con suma diligencia y cuidado de conformidad con los términos de la propuesta, ofreciendo las mejores condiciones de calidad, ejecutando oportuna e idóneamente el objeto contratado. **e)** Dar cumplimiento a las leyes, ordenanzas, acuerdos y reglamentos aplicables que existan sobre el particular. Las facturas de venta deben cumplir, como requisito mínimo, las normas fiscales vigentes establecidas en el artículo 617 del Estatuto Tributario. **f)** Suministrar la información que solicite el interventor para ejercer el adecuado seguimiento del contrato. **g)** Las demás propias del objeto del contrato que sean necesarias para dar cumplimiento al mismo. **h)** Pagar por su cuenta todos los derechos, impuestos, los gastos legales en que incurra para el cumplimiento del objeto del contrato y demás retenciones de ley. (Estampilla Pro Anciano, Pro Cultura y Retefuente si es el caso) de la siguiente forma: **1.** Estampilla Pro Anciano 4.0%. **2.** Estampilla Pro Cultura 1.0%

Sobretasa Pro Deporte 2.0% Pro justicia familia 2%. **3.** Retefuente: Declarante de Rentas 2.5%, No declarantes de Rentas 3.5%. **B. A su vez EL MUNICIPIO** se obliga a: **1)** Prestar la mayor colaboración posible al **CONTRATISTA**, para el mejor desarrollo del contrato.**2)** Cancelar el valor señalado como contraprestación, dentro de las oportunidades señaladas para el efecto. **PARAGRAFO**: El contratista con la firma del presente contrato autoriza al MUNICIPIO, para que en caso de incumplimiento total o parcial de las obligaciones consignadas en este contrato se dé por terminado dicho contrato sin que previo aviso y sin el pago de indemnización alguna.

TERCERA-VIGENCIA Y PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: Para todos los efectos legales a que haya lugar, la vigencia del presente contrato será de **QUINCE (15) DÍAS**, sin que exceda el 31 de diciembre del dos mil veinticinco (2025), dicho término se contará a partir de la fecha del acta de inicio, firmada entre el supervisor y el CONTRATISTA.

CUARTA-VALOR DEL CONTRATO: El valor del presente contrato se fija en la suma de **DIECISIETE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS PESOS ($17.976.500,00))** IVA incluido.

QUINTA-APROPIACION PRESUPUESTAL: El MUNICIPIO pagará al CONTRATISTA el valor del presente contrato con cargo al presupuesto de la actual vigencia, según certificado de disponibilidad presupuestal N°00812 del 24 de octubre de dos mil veinticinco (2025), del siguiente rubro presupuestal: 2.3.2.02.02.009 “Servicios para la comunidad, sociales y personales”, según certificado expedido por la Secretaría de Hacienda Municipal.

SEXTA-FORMA DE PAGO: El MUNICIPIO: La Entidad pagará al contratista el valor con las especificaciones dispuestas en el contrato así: un (01) pago de acuerdo al valor facturado. Los pagos deberán ser soportados con previo informe de recibido a satisfacción por parte del supervisor y la acreditación por parte del contratista del pago de seguridad social integral**.**

SEPTIMA-GARANTIAS: De conformidad con las disposiciones contenidas en el Artículo 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto 1082 de 2015, y atendiendo la naturaleza del contrato se constituirá garantía única que ampare los siguientes riesgos:

CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO: Por una cuantía equivalente al (10%) del valor total del mismo, y un término igual al del contrato y cuatro (04) meses más.

CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES: La calidad del bien suministrado, por una cuantía equivalente al (10%) del valor total del contrato, y cuatro (4) meses más, las cuales deben constituir en pólizas de seguros adquiridas en compañías autorizadas para operar en Colombia.

OCTAVA-MULTAS: Si durante la ejecución del contrato el CONTRATISTA incumple alguna o algunas de las obligaciones derivadas del presente contrato, el MUNICIPIO le impondrá multas diarias y sucesivas equivalentes al cero punto cinco por ciento (0.5%)

del valor total del contrato, sin exceder el diez por ciento (10%) de ese mismo valor total.

NOVENA-PENAL PECUNIARIA: En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento del contrato el **CONTRATISTA** se hará acreedor a una sanción a título de cláusula penal pecuniaria, equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, suma que se hará efectiva directamente por el **MUNICIPIO**, considerándose como pago parcial de los perjuicios que pudieran ocasionársele. El **CONTRATISTA** autoriza al **MUNICIPIO** para descontar y tomar el valor de la cláusula penal y de las multas mencionadas en el punto anterior, de cualquier suma que le adeude el **MUNICIPIO** por éste u otro contrato o concepto, sin perjuicio de hacerlas efectivas a través de la garantía única o judicialmente conforme a la ley. El pago o la deducción de las multas, no exonerará al **CONTRATISTA** de terminar la ejecución, ni demás obligaciones derivadas del presente contrato.

DECIMA-CESION Y SUBCONTRATOS: El **CONTRATISTA** no podrá ceder ni subcontratar el presente contrato a persona natural o jurídica alguna, sin el consentimiento previo, expreso y escrito del **MUNICIPIO**, pudiendo éste reservarse la razón o razones que tenga para negar la cesión o subcontrato.

DECIMA PRIMERA-INTERPRETACION, MODIFICACION Y TERMINACION UNILATERALES: Son aplicables a este contrato las disposiciones contenidas en los artículos 15, 16 y 17 de la Ley 80 de 1993, y demás disposiciones legales y reglamentarias.

DÉCIMA SEGUNDA-SUPERVISION: El **MUNICIPIO** vigilará el cumplimiento de las obligaciones a cargo del **CONTRATISTA**, por la Secretaria de Desarrollo Social y Comunitario de La Celia, quien actúa como supervisor y ejercerá, entre otras, las siguientes funciones: 1) Cumplir con las obligaciones de control y vigilancia establecidas por la Ley 80 de 1993, 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios 2) Suscribir el acta de iniciación, dentro de los términos establecidos en la cláusula tercera de este contrato 3) Suscribir las actas de recibo a satisfacción del suministro para su respectivo pago. 4) Suscribir los demás documentos que se generen en desarrollo del contrato; 5) Si durante la ejecución del contrato o al vencerse el plazo estipulado en él, se presenta incumplimiento de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA, deberá informar inmediatamente al Alcalde Municipio de La Celia para efectos de que se apliquen las sanciones de ley.

DECIMA TERCERA-INHABILIDADES E INCOMPATIBILIADES: EL CONTRATISTA declara bajo la gravedad del juramento, la cual se entenderá cumplida con la suscripción del presente contrato que no se halla incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en la ley o dentro de las prohibiciones especiales para contratar, previstas en la Constitución Política de Colombia, en la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes.

DECIMA CUARTA-PERFECCINAMIENTO: para el perfeccionamiento del presente contrato, se requiere de las firmas de las partes y el correspondiente registró presupuestal.

DECIMA QUINTA-DOCUMENTOS: Forman parte integral del presente contrato los siguientes documentos que se relacionan en el Sistema de Información General de Empleados Públicos (SIGEP) además de 1- Certificado de análisis de conveniencia y oportunidad. 2- Certificado de Disponibilidad Presupuestal. 3- Propuestas presentadas por el contratista. 4-Invitación al Control Social. 5- Certificado de antecedentes Disciplinarios.6- Certificado de antecedentes Fiscales. 7- Certificado de antecedentes de Policía 8- Certificado de medidas correctivas. 9- Redam.

DECIMA SEXTA-IMPUESTOS: El CONTRATISTA, pagará todos los impuestos tasas y contribuciones y similares que se deriven de la ejecución del presente contrato, de conformidad con las disposiciones legales pertinentes.

DECIMA SÉPTIMA-VEEDURIAS CIUDADANAS El presente contrato está sujeto a la vigilancia y control ciudadano, en los términos que señala el artículo 66 de la Ley 80 de 1993.

DECIMA OCTAVA-INDEMNIDAD: El contratista deberá responder y amparar demandas, litigios y acciones legales que se entablen o puedan entablarse en su contra o contra el MUNICIPIO por acciones u omisiones en la ejecución del presente contrato.

DECIMA NOVENA-RELACION DE TRABAJO: Por ser este contrato de suministro de bienes, EL CONTRATISTA dispone de completa autonomía y libertad para desarrollarlo, por lo que no generará relación laboral o de trabajo.

VIGESIMA-DIRECCION PARA NOTIFICACIONES JUDICIALES O ADMINISTRATIVAS: En caso que deban realizársele al CONTRATISTA notificaciones judiciales o administrativas, el mismo manifiesta que su dirección es: calle 8 Nro. 10-26 Apia, Risaralda Tel. 3105911234 y la del CONTRATANTE es la carrera 3 N°. 3-16 de La Celia Risaralda.

VIGESIMA PRIMERA-SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES: En caso de presentarse alguna controversia durante el desarrollo del presente contrato, las partes acudirán al acuerdo o arreglo directo; en caso de no llegar a una solución en forma directa, se podrá recurrir a la amigable composición y/o conciliación.

VIGESIMASEGUNDA-LIQUIDACIÓN: El presente contrato será objeto de liquidación, de conformidad con las disposiciones legales y complementarias en especial las contenidas en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993 y artículo 11 de la Ley 1150 de 2007).

VIGESIMA TERCERA- LEGALIZACION: El presente contrato quedará legalizado con: **a)** Firma de las partes en la Plataforma SECOP II **b)** Certificado de Disponibilidad; **c)** Constitución de las garantías señaladas; **d)** Aprobación de las Garantías; **e)** Registro Presupuestal; **f)** Pago de impuestos a que haya lugar.

PARAGRAFO: Las partes de común acuerdo hemos convenido integrar el presente anexo al contrato electrónico de SUMINISTRO, suscrito en la página del SECOP II.

Para constancia se firma en La Celia Risaralda a los dos (02) días del mes de diciembre de dos mil veinticinco (2025).

Elaboró: Lizeth Angel
Revisó: Eduardo Ramírez Martínez
Asesor Jurídico.

Cra. 3 Nº. 3 – 16 Cel. 3148937463
E-mail: ***alcaldia@lacelia-risaralda.gov.co Web***